

PARA LA HISTORIA DE LA POLÍTICA PROVINCIAL

COMISIÓN DE REAL ORDEN

¡Viva la democracia!

Los rumores que recogimos en nuestro número anterior han resultado ciertos, aunque parezca mentira.

Evidentemente estamos en época de *colmos democráticos*.

El ministerio de la Gobernación hizo presidente de la Diputación, á pesar de que había 17 Diputados contra 11 que votaron á distinto candidato que el elegido; y el ministerio de la Gobernación ha dictado otra disposición por virtud de la cual se designa la Comisión provincial.

Nos hemos propuesto no salir de nuestra habitual prudencia, pase lo que pase. La serenidad de juicio, la corrección que llevan todos nuestros comentarios, el respeto que debemos á las autoridades y á las personas, no se apartarán de nuestra pluma sean las que fueren las vejaciones que caigan sobre los conservadores en esta época de *libertad* que atravesamos...

¿Para qué irnos á modarnos?
Eso le toca á la Ley que es la agraviada.

¿A qué clamar, si por muchas que sean las voces que se den para sostener la protesta y poner de relieve el desastre á que han llevado á la Excm. Diputación ciertos apetitos y ambiciones, nadie ha de oírnos?

¿Para qué esforzarnos en hacer la historia de los hechos y en marcar la participación que á cada grupo de políticos y hasta á cada Diputado le corresponde en este horrible temporal que ha caído sobre los intereses provinciales y los servicios públicos; de los que se ríen ciertos hombres, si todo el mundo ha formado ya su juicio acerca de ello y señala y censura con la dureza debida á los autores?

No estamos para perder el tiempo. La nueva Real orden del Ministro de la Gobernación es de las que dejan á uno asombrado para una larga temporada.

Quede aquí nuestra protesta y vea el lector el recurso que nuestro querido amigo y correligionario D. José Fontán ha entablado contra la última disposición emanada de un Gobierno que preside el *demócrata* Sr. Canalejas;

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN.

Madrid.

Excmo. Sr. D. José Fontán Centeno, abogado, vecino de Cáceres, Diputado provincial por el distrito de Plasencia-Jarandilla, en la provincia á que dá nombre dicha ciudad, provisto de cédula personal de clase y que lleva el número de orden ; interponiendo recurso de alzada que autorizan los artículos 144 y 146 de la ley provincial, contra el nombramiento de Comisión provincial y convocatoria de la misma hechos por el señor Gobernador civil de la provincia el catorce del presente mes, con el respeto y consideración á V. E. debidos, dice:

El día trece del presente mes dictó V. E., Real orden en que consigna la siguiente parte dispositiva: "S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:— Que teniendo V. S. presente lo prevenido en los artículos 13 y 92 de ley provincial vigentes, designe la Comisión provincial anterior á primero de Mayo del corriente año, completándola con los suplentes de los salientes, si estos continuasen en funciones, ó de otro modo entre los diputados de mayor edad, guardando las prescripciones del indicado art. 13 de la vigente ley provincial, á fin de que estén representados todos los distritos."

No ha de entenderse en consideraciones el recurrente para demostrar la incompatibilidad que encuentra entre lo dispuesto en el artículo 13 invocado y la disposición de la R. O. dictada por V. E., por reconocer el primero un derecho indiscutible á los diputados provinciales D. Braulio Miguel Fernández Lancho, D. Fernando

Muñoz y Fernández de Soria, D. Luis Díaz López y D. José Boyero Montemayor, nombrados en las sesiones del tres y cuatro de Diciembre para formar parte de la Comisión provincial en el año de 1911 á 1912, y privarles de ese derecho, la segunda; ni ha de molestar el ánimo de V. E. con argumentos que tiendan á demostrar la imposibilidad de que la Comisión provincial que por ministerio de la ley debió cesar el treinta de Abril siga funcionando después de esa fecha por prohibírselo el artículo 385 de nuestro Código penal. Son estas cuestiones ajenas al presente recurso que ya serán objeto de esclarecimiento en tiempo y lugar oportuno. Circunscribiéndome, pues, á lo que es objeto del mismo me permito exponer á la consideración de V. E. que el Sr. Gobernador civil, al prestar cumplimiento á dicha Real orden no ha interpretado, en nuestro humilde entender, con fidelidad la parte dispositiva de la misma.

Establece la Real orden ^{en primer término} que la Comisión provincial se constituya con los Diputados que pertenecieron á la que actuó hasta primero de Mayo que estén en el ejercicio de sus funciones. El mismo Sr. Gobernador reconoce que entre los vocales natos de dicha Comisión provincial figura D. Gonzalo González Borreguero y que sustituyendo á este, porque no podía simultanear las funciones de Presidente de la Diputación que hasta 30 de Abril desempeñó con las de vocal de la Comisión provincial, figuró en dicha Comisión D. Fernando Muñoz Fernández Soria. Hoy ya no es Presidente el Sr. González Borreguero y, por tanto, ha cesado la causa de incompatibilidad; y á pesar de eso, el Sr. Gobernador civil al designar la Comisión provincial, hace figurar en ella á D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria, preteriendo indebidamente, á nuestro juicio, al Sr. González Borreguero.

Dispone V. E. en la Real orden que en caso de que parte de los Diputados que formaron la anterior Comisión no estuvieran hoy en funciones, ni lo estuvieran tampoco los suplentes de estos, supla á los que faltan los Diputados de más edad de los respectivos distritos, de forma que estén representados todos los distritos; pues bien, el Sr. Gobernador ha designado para que represente al distrito de Hoyos-Hervás, al Diputado D. Carlos Ojeto y Godínez de Paz, á pesar de que debe ser el de más edad, también Diputado por dicho distrito, don Agapito Monforte; por el de Trujillo-Montánchez á D. Filiberto Iniguez, siendo de más edad su compañero de distrito D. Maximiliano Gómez Lozano, y queda sin representación al distrito de Navalmoral-Logrosán. Resultando, que, ni son los de mayor edad los elegidos, ni están representados todos los distritos.

Es verdad que el Sr. Gobernador alega como razón, para proceder así, el que hay siete Diputados electos que no tienen ni dictaminadas sus actas, entre los que figuran los cuatro de Navalmoral-Logrosán y los señores Monforte y Gómez Lozano; pero estimo de escasa consistencia este argumento, porque la Real orden sin establecer distinciones, habla de Diputados y Diputados son dichos señores y, es claro, que si la Real orden—Ley á que debiera atemperarse el Sr. Gobernador—no distingue, no ha debido el permitirse esas distinciones sin quebrantar el principio jurídico que se lo veda.

Hay otra razón que somete gustoso á la consideración de V. E. el recurrente. El artículo 54 de la Ley provincial dispone que si la Diputación no hubiera resuelto definitivamente acerca de la validez ó nulidad de una elección, antes de la tercera sesión de la reunión semestral que se celebre inmediatamente después de aquella en que el acta fué presentada, se tendrá por firme y eficaz la proclamación del Diputado hecha en el distrito electoral y con derecho el elec-

to para ser admitido á tomar parte en los acuerdos de la Diputación. El artículo 55 determina de una manera preceptiva que las reuniones semestrales se verificarán *necesariamente* en la capital de la provincia todos los años el primer día útil de los meses quinto y décimo del año económico; las actas se presentaron por los Diputados aludidos en Marzo del presente año; las reuniones semestrales han debido celebrarse *necesariamente* en Mayo y Octubre; ha transcurrido, por tanto, el tiempo que la Ley preceptúa, y, ó se dá preferencia al hecho sobre el derecho ó lógicamente hay que aceptar que esos Diputados electos están en el pleno ejercicio de sus funciones, pues á ellos no los puede causar el menor perjuicio el que por travesuras ó por actos de viveza de sus compañeros, lo que *necesariamente* debió acontecer no haya acontecido. Abona esta opinión el *odiosa restringenda* aceptado como indiscutible principio de hermenéutica por todos los jurisconsultos.

Un tercer fundamento existe para recurrir contra la resolución del Sr. Gobernador. El Sr. Gobernador, á pesar de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley provincial, no ha hecho la convocatoria más que con cuatro días de anterioridad. Y no se alegue que lo de los ocho días es para las convocatorias de la Diputación, porque este caso es excepcional y el art. 94 no establece término más corto.

Por todo lo expuesto:
Suplico á V. E. se sirva dejar sin efecto la convocatoria y la designación de Comisión provincial hecha por el Sr. Gobernador civil de esta provincia en su resolución de 14 del que corre, y si á pesar de haber solicitado de dicha autoridad que suspenda la reunión de la Comisión hasta que V. E. resuelva este recurso, esa reunión no se hubiere suspendido, declarar nulos todos los acuerdos tomados por Comisión provincial, que ni se ha constituido legalmente ni con sujeción á lo dispuesto por V. E. en la Real orden de 13 del que corre y ordenar que de nuevo y legalmente se constituya la Comisión para conocer de todos los asuntos que desde 1.º de Mayo se hayan tramitado y en que sea necesaria su intervención, por ser esto lo estrictamente legal.

Gracia que espero merecer de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.
Cáceres 18 de Diciembre de 1911.

Excmo. Señor:

JOSÉ FONTÁN CENTENO.

La política hidráulica en Extremadura.

El pantano de Aldeanueva.

Tenemos demostrado en nuestra ya larga vida que EL ADARVE se preocupa grandemente de todos aquellos asuntos que tienden al mejoramiento de los intereses morales y materiales del país, hasta el punto de que los hace objeto de todas sus preferencias. Por este motivo no podemos menos de significar nuestra íntima satisfacción ante el pantano que el laborioso pueblo de Aldeanueva del Camino ha logrado sacar adelante, obra importantísima y de hombres de alientos y corazón, por virtud de la cual aquellos campos tendrán en el estío, cuando el sol retuesta la fértil tierra extremeña, que se agrieta sedienta, agua abundante que se convertirá en riquezas sin cuento.

Los abnegados y tenaces hijos de Aldeanueva, quienes por su solo esfuerzo, sin el auxilio del Estado, han acometido y elevado á efecto una empresa de esta índole merecen la admiración y el aplauso, no

ya de los extremeños, sino de España entera, porque dan un alto ejemplo de sacrificio digno de imitar por todos los amantes de la patria.

A visitar las obras realizadas fueron el día 12 el Director general de Obras públicas D. Luis de Armiñán, los Sres. Esbry, Rivas Mateos, Muñoz Chaves, Mateos, Salmerón, Castillo, San José y otros, celebrándose con tal motivo un banquete en Aldeanueva, donde hubo los brindis, los plácemes y los ofrecimientos de rigor.

La prensa de la provincia se ha ocupado por extenso de este acontecimiento, y para no repetir lo que el lector conoce ya, terminamos estos renglones felicitándonos como extremeños del esfuerzo realizado por el pueblo de Aldeanueva, digno en verdad de los calurosos elogios que todo el mundo le tributa.

Nota de la semana.

¡Comamos!

Diciembre es el mes del estómago. El calendario tiene fechas destinadas á reír y divertirse, á llorar y rezar, á comer y.... reventar, pues los cementerios guardan más restos de comilones que de hambrientos.

En este mes hace el estómago sus fiestas. El año se va, pero nos deja hartos de manjares y de... ¡desengaños!

Porque si bien es cierto que no habrá quien en estos días no coma, siquiera una vez, hasta hartarse ¿qué mortal no estará ahito, en doce meses, de desilusiones?

Por si acaso, el año se marcha con la Lotería de Navidad...

Pero del mal el menos.

En este mes de turrónes, cochinitos, mazapanes y... cuentas, llenamos la panza, y como de ella viene la danza, la vida se pasa alegremente llegando á olvidarse que detrás de Diciembre está Enero y luego más días que longanizas...

¿Pero quién piensa en eso?

Las gentes se dicen comamos, bebamos y si podemos... no paguemos.

Despidamos con una buena digestión al 1911 y afilemos los dientes que ya andan por ahí los simpáticos paveros ofreciendo sus pavadas.

¡Y luego, el que venga detrás que arree!

¡Sobre todo si es el casero!

¿Y por qué no las haches?

La Real Academia de la Lengua ha suprimido los acentos en las vocales a, e, o, u, cuando son partículas prepositivas ó conjuntivas.

Nos tememos que á la Real Academia nadie le va á hacer caso.

En cambio se hubiera llevado el agradecimiento de todos aquellos que se comen las haches, ó las colocan á *bullo* en las palabras, si en lugar de esos acentos hubiera suprimido la Academia esa antipática letra que solo sirve para poner en ridículo al más pintado.

ALMACENES DE FRUTOS COLONIALES
MADERAS Y YESOS

Esteras, Persianas, Espartería, Cordelería
y Enjalmería.

JOSÉ CANDELA MAGRO

33, San Juan, 33.—Cáceres

I. Giraud DENTISTA

3-Plaza Mayor-3

CÁCERES

LAS ELECCIONES MUNICIPALES

RECURSOS

La llamada Comisión provincial que viene funcionando, sin la intervención de los vocales conservadores, ha resuelto á su gusto las reclamaciones electorales y en contra de muchos de nuestros correligionarios, para privarles de su representación en los Ayuntamientos que ganaron legítimamente por habérsela otorgado el pueblo. Como esto no puede consentirse, vamos á dar á conocer la materia legal que acerca de esto existe, para que nuestros amigos, que se vean despojados de su derecho, puedan alzarse de los acuerdos de la Comisión, pues deben defenderse hasta lo último.

Real decreto de 24 de Marzo de 1891.— ("Gaceta", del 25).

A esta disposición hay que atenerse y he aquí lo que establece:

Art. 6.º La Comisión provincial, una vez recibidos los expedientes, resolverá dentro de quince días, todas las reclamaciones, protestas y excusas formuladas, debiendo publicar sus acuerdos, á más tardar, dentro del quinto día en el "Boletín Oficial", sin perjuicio de hacer se notifiquen á los interesados.

8.º Cuando por causas extraordinarias no hubiesen sido resueltas las reclamaciones para el día en que se constituya el nuevo Ayuntamiento los elegidos tomarán posesión de sus cargos.

9.º Los acuerdos de la Comisión en materia de validez ó nulidad de las elecciones municipales y demás actos con ellas relacionados, capacidad ó incapacidad de los elegidos serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho de los interesados para apelar ante el ministerio de la Gobernación dentro del término de diez días, según dispone el art. 146 de la Ley provincial.

El recurso se presentará á la Comisión ó al Gobernador, como presidente de la misma, quien dentro de tres días lo remitirá al ministerio para su resolución definitiva en plazo de sesenta días.

Resolución de los expedientes.

No pudiendo en el día de hoy por falta de datos, examinar determinados acuerdos de la Comisión provincial sobre incapacidades de Concejales y validez y nulidad de las elecciones en varios pueblos, vamos á limitarnos á dar sintética cuenta de las resoluciones recaídas de las que pueden estar satisfechos los cuatro diputados chavistas que las han adoptado.

¿Qué manera de purificar el derecho de sufragio!
Tengan paciencia los perseguidos que ya no puede tardar mucho la hora del desquite.

Acuerdos del día 18.

Arroyo del Puerco.—Se desestimaron las reclamaciones.

Montánchez.—Lo mismo.

Cáceres.—Lo mismo. En su virtud los señores Carvajal y Acha están capacitados para ser Concejales.

Torreorgáz.—También se desestiman las reclamaciones.

Zarza de Granadilla.—Se anula la proclamación de Concejales por el 29.

Granadilla.—Aquí se anula la elección.

Valdemorales.—Se incapacita al Concej. D. Juan Sansón.

Garrovillas.—Se desestiman las reclamaciones.

Salorino.—Se incapacita á los señores Magro, Boyero y Refdio.

Albalá.—Se anula la elección notificándose al Gobernador para que convoque á otra.

Herrera de Alcántara.—Se incapacita al Sr. Rey y se declara capacitado al señor Bertol.

Membrío.—Se incapacita á los señores Gomez, Marroyo, Romero y Gorines.

Acuerdos de la sesión del 19.

Ceclavin.—Se desestimaron las reclamaciones.

Aldehuela.—Es aprobada la proclamación de concejales por el art. 29.

Campo (villa).—Lo mismo.

Casas de Millán.—Idem.

Calzadilla.—Se incapacita al Sr. Manzano.

Madrigal de la Vera.—Se declara incapacitado á los Sres. Morcuende y Esteban.

Acuerdos del día 20.

Casar de Palomero.—Es aprobada la elección.

Baños de Montemayor.—Son anuladas la proclamación por el art. 29 y la elección.

Mohedas.—Igualmente es anulada la proclamación de concejales por el 29.

Marchagáz.—Aquí es anulada la elección.

Caminomorisco.—Se aprueba la elección.

Jaraicejo.—Lo mismo y que se pase el tanto de culpa á los Tribunales por algunos hechos ocurridos.

Pesga.—Se desestima la reclamación por estemporánea.

Aldeanueva del Camino.—Se anula la elección por haberse negado posesión á un interventor.

Torrebillas de los Angeles.—Se desestima la reclamación.

Salvatierra de Santiago.—Se anula la elección.

Acebo.—Se declara incapacitados á los Sres. Rodríguez y Fernández y capaz al Sr. Vargas.

Almaraz.—Válida la elección.

Navacóncejo.—Se desestiman las reclamaciones aprobando la proclamación por el 29.

Malpartida de Plasencia.—Válida la elección.

Alia.—Nula la elección.

Robledillo de Trujillo.—Es aprobada la elección desestimando las reclamaciones contra la capacidad de los Sres. D. Benito Mateos y D. José Alias.

Para esta tarde.

La Comisión seguirá su labor democrática esta tarde á las 6.

Esperamos que en el ministerio de la Gobernación cuando se enteren de algunas resoluciones, las echarán abajo, pues hay cosas que no pueden pasar.

DE TORREJON EL RUBIO

POR LA AGRICULTURA

Una conferencia.

El profesor de 1.ª enseñanza de Torrejón el Rubio Sr. Crispín que tiene conciencia de su misión dentro de la sociedad, ha conseguido de algunas personas amantes de la instrucción se presten á dar conferencias á las que acude numeroso público ávido de aprender.

Estas conferencias, cuya utilidad salta á la vista, las inauguró disertando elocuentemente acerca de la "Educación", el virtuoso párroco de la localidad D. Loreto García; estando la segunda á cargo del rico é instruido propietario de Madroñera D. Antonio Mejías, que desarrolló de un modo brillantísimo el tema de los "Adelantos modernos en el cultivo de los campos".

El Sr. Mejías con la autoridad que le da su cualidad de labrador antiguo, estudioso y en gran escala dió á conocer en forma sencilla al numeroso auditorio las ventajas que á la agricultura reportan el empleo de los abonos minerales y de la maquinaria moderna, siendo la labor del conferenciante de un valor tan práctico que seguramente habrán de utilizar sus enseñanzas los pequeños labradores que son los más rebacios á entrar en el progreso.

El Sr. Mejías fué muy felicitado y aplaudido por la gran concurrencia que escuchó su elocuente y persuasiva palabra.

LA GLOSOPEDA EN AUMENTO

Por el Inspector provincial de Higiene pecuaria se sabe que el terrible mal continúa propagándose. Las últimas noticias son que en Talaván y Sierra de Fuentes están atacados de glosopeda toda clase de ganados.

Es necesario proceder con la mayor energía para impedir que sigan propagándose los terribles estragos de este mal.

DE SU CAMPO

¡A confesión de parte!

El Sr. Nakens en un momento de sinceridad ha dicho en los periódicos radicales que el país rechaza las campañas contra la religión, pues no otra cosa significan estas confesiones:

"Porque es ya hora de hablar claro, escribe el encubridor de Merral. La verdadera situación es ésta, sin rodeos:

Un día publico folletos, de los que comienzo vendiendo 20.000, y acabo colocando 1.800.

Otro día invento "Hojitas piadosas", que desde 100.000 descienden á veintitantas mil.

Tiro en cartulina las láminas de la Inquisición, creyendo que me las pedirían para colocarlas en Casinos y Comités, y las tengo casi intactas.

Y á este tenor todo.

Y por no poder continuar soportando estos gastos, cesé hace meses en la publicación de libros, hojitas y folletos."

DE SOCIEDAD

En la Concordia.

El pasado domingo se celebró en este aristocrático Círculo el primer baile de la temporada.

Fieles á la verdad, diremos que estuvo poco animado, si bien acudió á el muy distinguida concurrencia. Tuvo una nota altamente simpática, que registramos con gusto.

En esa reunión hicieron su presentación en el gran mundo, vistiendo los largos, las señoritas Lola Gómez, María Posse, Demetria Castel y Herminia Díez, que estaban encañitadas, realizando su natural belleza elegantísimos trajes confeccionados por modistas de Madrid.

Nosotros felicitamos á estas lindas jóvenes —y á sus señores padres— deseándoles que vean realizadas las bellas ilusiones con que entraron en esta segunda etapa de la vida.

En el Mercantil.

Tuvo también baile el Domingo este simpático Centro.

En él vimos la flor de las cacereñas guapas, y por lo tanto calculen ustedes las caras que habría allí...

¡El delirio!

Se pasaron las horas alegremente resultando el baile brillante y animadísimo.

LA VERDADERA HISTORIA

de Blacel

«CARLOS II Y SU CORTE»

Por D. Gabriel Maura y Gamazo.
Tomo I. 1661-1669. Madrid 1911.

III

¡La Casa de Austria!... ¡Cuán amargas reflexiones hace el historiador sobre el desacertado Imperio de aquellos Reyes sin ventura! Hay que ver cómo en el brevísimo espacio de tiempo mediado entre el Emperador y Carlos II, esta nación la más floreciente y poderosa del Orbe cristiano hasta los Reyes Católicos, perdió totalmente su cultura, sus energías, su grandeza, su rango universal. Sólo teniendo conocimiento de lo aquí ocurrido bajo el poder de los Príncipes austriacos, se podrá explicar un aniquilamiento tan rápido, un desplome tan absoluto, del cual aún sentimos los tristes efectos. Quevedo, con su aguda sátira, nos dejó una estampa fiel del estado por aquel entonces del pueblo español. He aquí su hermeso soneto:

No sé qué escriba á esta,
que las nuevas de aquí todas son viejas;
falta de pan y sobra de pellejas,
claro temor, oscura valentía.
Muchos caballos, poca infantería.
de la estéril cebada dando quejas;
yeguas que correrán treinta parejas,
si el jinete no cansa ó se resfria.
Envidia propia, soledad extraña,
el gusto enano y el pesar gigante,
dada la Extremaunción á la comedia.
La milicia pidiendo con un guante,
el dinero arrojándose á una caña,
y más habrá, si Dios no lo remedia.

Pero, ¿fuera justo achacar á nuestros Reyes de la Casa de Austria toda la responsabilidad de lo á España ocurrido bajo su gobierno? Esto sería poner en olvido los hechos. Aquellos Príncipes pecaron sólo por dos cosas: Primero: desconocieron la índole política del pueblo español, la cual se fundaba en su ingenua representación en Cortes, en su poderío, concejil y en su justicia popular. Segundo: no cuidaron la selección de su propia sangre.

Por la primera equivocación, pusieron las riendas del Estado en las manos de una oligarquía por lo común ignorante, nepotista, inmoral é injusta. El otro error los llevó á la tristísima consecuencia de la degeneración biológica de la estirpe real. Mas ellos, los Reyes austriacos, hay que confesar que fueron bondadosos de alma, rectos de intención, caballeros de conducta y animados de los más plausibles deseos en favor de su Patria española.

D. Gabriel Maura da en el prólogo de su libro la clave que justifica ante la Historia el verdadero motivo de nuestros desastres de entonces. Escribe el ilustre literato: "Usase en las huestes progresistas, á modo de santo y seña, maldecir de la Casa de Austria; de Carlos V, menos denigrado que sus sucesores, por entrometido y cesarista; de Felipe II, por retrógrado y clerical; de Felipe III, por beato y expulsor de los moriscos; de Felipe IV, por perezoso y abúlico; de Carlos II, por cretino y hechizado. Poco menos de doscientos años de vida nacional encárnense, para los que así piensan, en sólo cinco Reyes, y no cuentan para ello ni los ministros, que tantas veces impusieron su voluntad á los Soberanos; ni los Consejos, nutridos con lo más granado de la Monarquía; ni los militares y diplomáticos, cuyas iniciativas, no encadenadas, como hoy, por el rápido correo y el telégrafo, decidieron con frecuencia el éxito feliz ó desastroso de una campaña..."

Aquí es donde hay que buscar la razón verdadera razón de aquella decadencia; en los ministros, en los hombres del Gobierno. Un ministro que hace de la confianza regia arma para su medro personal, escabel para sus deudos y amigos privados; botín para su nepotismo, es un traidor consciente ó inconsciente á la causa del Rey y, por lo tanto, á la de la Patria. Cuando se usa la estampilla de S. M., y con tan noble prerrogativa encumbra la ignorancia, se satisfacen deudas de favores privados, se la emplea como mercadería, sin más valor que el del egoísmo, el despilfarro y la largueza, el valido que así se comporta comete deslealtad contra el Soberano y contra el pueblo... Si los Príncipes de la Casa de Austria hubiesen velado por la buena administración de los bienes públicos y de las leyes, si hubiesen intervenido la limpieza salvadora de los brazos del Estado de la incompetencia y de los gananciosos, otro sol iluminara, sus Imperios. Pero ellos descansaron tan aita función en privados y en ministros, y la inmoraltad y la injusticia deshizo á España.

Esta lección de la Historia no deben olvidar nunca los Reyes, porque, en cuentas últimas, son sus Tronos los que se juegan los gobernantes ineptos, ó inmora-les ó injustos.

Reciba D. Gabriel Maura y Gamazo el testimonio de mi admiración sincera, juntamente con mi aplauso entusiasta por su hermoso libro.

TOMÁS MAESTRE.

CORAZON HERIDO

¿Qué tienes, corazón, que turbulento palpitas en mi pecho? ¿Qué deseas, que cual herido pájaro aleteas, pugnando por volar al firmamento?

Aplaca tu furor, que ya me siento desfallecer; no mates mis ideas, que yo te he de ofrecer dignas preseas, capaces de borrar tu sufrimiento.

Si ahora de traición te ves herido, sufre y espera, con estoica calma, que pase el alubión de los dolores.

Luego vendrán las horas del olvido y otra vez surgirá nuevo en el alma el fragante rosal de los amores.

MANUEL MONTERREY.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA (Agencia)

PRÉSTAMOS hipotecarios en metálico, amortizables á corto y largo plazo, de 5 á 50 años, con reembolso anticipado á voluntad del prestatario; se hacen desde 5.000 pesetas en adelante, sobre fincas rústicas y urbanas, con interés anual de 4'25 por 100.

PARA PETICIONES É INFORMES, DIRIGIRSE Á

BALDOMERO FERRER Y MATHEO

Agente de negocios.

Madrid,
Plaza de Bilbao, núm. 1.

Cáceres,
Oficina de Contribuciones.

Parece ser que las aspiraciones de los oficiales quintos de telégrafos van a ser una realidad en plazo breve. Así debe ser. Decimos esto porque días pasados recibieron los dichos oficiales de Cáceres el siguiente telegrama del ministro de Hacienda: "Gobierno encuéntrase animado de los mejores deseos en favor justísima petición oficiales quintos telégrafos, y teniendo en cuenta necesidades a que ha de sujetarse dentro del presupuesto, procurará atenderles."

¿SE PUEDE VIVIR?

UN MÉDICO TITULAR ENCARCELADO

El Alcalde de Villanueva de la Vera, demócrata él, encarceló a las diez y nueve horas del día 27 del mes último al Médico Titular D. Joaquín González, y a los vecinos Pedro Pascual y Juan Vachiller, al primero por mandar publicar un bando y a los últimos por ejecutarlo, según es costumbre, en el que se hacía saber a los iguales del facultativo acudieran a pagar y a autorizar contrato para el año actual los que quisieran utilizar sus servicios. En lo sucesivo será necesario preguntar a ese Alcalde si se puede ó no vivir ya que ni aun permitió al facultativo salir del encierro para visitar enfermos graves que reclamaron su asistencia y allí estuvo hasta las once horas del día 28. Los interesados piensan llevar el asunto a los Tribunales de Justicia ejercitando la acción particular.

NOTICIAS GENERALES

De paso de Madrid para Trujillo hemos tenido el gusto de saludar a nuestro querido y respetable amigo D. Manuel Grande de Vargas.

Al abandonar el pueblo de Ruanes nuestro querido amigo D. Fernando Quirós, del que era Médico titular, ha sido objeto de una despedida cariñosísima que demuestra el acierto y la alteza de miras con que ha desempeñado su humanitaria misión.

Nosotros vemos con placer este triunfo de un hijo de Cáceres y le deseamos muchos éxitos entre nosotros, donde, según noticias, se establecerá el Sr. Quirós para ejercer la medicina.

Han sido designados vocales del Tribunal contencioso los Diputados provinciales Sres. Ocaña y Díaz López (propietarios), y suplentes los Sres. Sánchez Breña, Ojesto, Gutiérrez y Herreros.

Se vende una prensa de husillo para la elaboración de aceite, en buen uso y arreglado precio. En la Imprenta de este periódico, Portal Llano, 19, darán razón.

La verdad se impone.

Buena prueba de ello es los esfuerzos casi heroicos que en un principio costó hacer probar al público los riquísimos chocolates de la **Pureza** y hoy en cambio se han abierto camino propio y son los preferidos entre los inteligentes.

Unico depositario en Cáceres, Adolfo Carrero, Portal Llano, 15 y 17.

Acompañamos en su justo duelo a nuestro buen amigo D. Julián González Ulecia que llora en estos momentos la muerte de su joven esposa, ocurrida en Salamanca.

Por falta de aspirantes en condiciones han sido declaradas desiertas las plazas de auxiliar de la escuela de niñas de Zorita y la de niños de Cañaveral.

Quedamos reconocidos a la atención que ha tenido el representante en esta de la Unión Española de Explosivos, D. José Montero, al enviarnos un bonito cromo calendario para el año actual.

¿.....? Preguntad a vuestras amigas donde encuentran los figurines, los dibujos y los patrones trazados y cortados que les permiten vestir con elegancia y economía y confeccionar por sí mismas sus trajes y ropa blanca; quien resuelve todas las dudas que se le ocurre respecto a usos y costumbres sociales, higiene y educación; quien les presta gratuitamente el servicio de adquirir en Madrid la multitud de artículos que no encuentran en la localidad donde residen; cuales son las novelas cuya lectura permiten a sus hijas las madres más escrupulosas, y os contestarán que todo eso lo encuentran reunido en **LA MODA ELEGANTE**, y que la suscripción a esta Revista, la más antigua de España y la más completa que se publica en Europa, representa en toda casa bien ordenada una notable y positiva economía.

Pídanse prospectos y números de muestra, gratis, de **LA MODA ELEGANTE** y de **LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA**, a la Administración de ambas revistas. Preciados, 46; apartado, 45. Madrid.

Han regresado de Madrid nuestros queridos amigos D. Fernando Pérez Bueno, quien mañana seguirá para Trujillo a saludar a sus señores tíos, D. Gregorio Crehuet con sus hijos y D. Luis Grande Baudesson.

El día 1.º tuvo lugar en la elegante morada de los señores de Enciso un animadísimo baile, siendo obsequiada espléndidamente la selecta concurrencia con the, dulces, fiambres y licores, con motivo de festejar sus días la distinguida señora de la casa.

Se aumentó la saliva que escasee por cualquier causa con un buche de *Licor del Polo*, el más barato y mejor dentífico del mundo por su economía sin competencia, por su higiene reconocida en el IX Congreso de Higiene Internacional con un pri-

mer premio y por su perfume agradabilísimo.

Con atento B. L. M. hemos recibido del Director de "El Financiero Hispano-Americano," por encargo de su autor el Excmo. Sr. D. J. Sánchez de Toca, un ejemplar de su última obra titulada "Reconstitución de España en Vida de Economía Política Actual."

Agradecemos esta atención, y como la obra es bastante extensa, no podemos hoy ocuparnos de ella, proponiéndonos hacerlo más despacio, si bien adelantamos que será digna de tal autor.

El día 1.º falleció en esta capital D. Manuel Martín, padre de nuestro particular y buen amigo D. José Martín Guillen y padre político del también amigo nuestro don Modesto Cortés.

EL ADARVE envía a toda la familia el más sentido pésame.

Las grandes cantidades de *Agua Colonia Orive* que se gastan en España se explican por su superioridad incomparable y su baratura sin igual y por las facilidades de su adquisición. Por 8,50 pesetas 2 litros; 16 pesetas 4 litros, se manda franca estación pidiéndola a Logroño a su autor remesando su importe.

Mauricio Quirós Ceresoles. Procurador.

Se encarga de la representación y defensa ante los Tribunales de Justicia, así como de Testamentarias, Abintestatos, Declaración de Herederos, Constitución de Consejos de familia, Actos de Jurisdicción voluntaria, Interdictos, Reconocimiento y legitimación de hijos, Expedientes posesorios, Accidentes del trabajo, etc. etc.

Consultas: de las 14 a las 18.

El señor Jefe de la Estación Telefónica Interurbana de esta capital, en atento

FABRICA DE "SAN CLEMENTE," PANDO, RODRÍGUEZ Y COMP.ª SEVILLA

Grandes talleres de construcción de Maquinaria, Calderería, Fundición de hierro y Cerrajería. Fabricación de Tubos de plomo, Puertas onduladas para establecimientos, Camas de hierro y bronce. ESPECIALIDAD EN LA INSTALACION DE MOLINOS ACEITEROS MOVIDOS A VAPOR Y POR CABALLERIAS. INSTALACIONES COMPLETAS DE FABRICAS DE EXTRACCION DE ACEITE AL ORUJO POR EL SULFURO DE CARBONO. Molinos con prensa hidráulica para pequeños cosecheros, instalación completa por 4.500 pesetas. Máquinas y calderas de vapor, Turbinas, Norias y bombas de sacar agua. Armaduras metálicas para edificios y toda clase de herraje para construcciones. Almacenes de Ferretería por mayor y menor. Almacén de maquinaria americana marca SOBORNE para la agricultura: Segadoras atadoras, Segadoras agavilladoras, Guadañadoras, Gradas, Cultivadores y otras.

Representante en Cáceres: **D. MAURICIO QUIRÓS**

ANTONIO RUBIO.--Alfonso XIII, 28, Cáceres.

Telegramas: RUBIO.—Cuenta corriente con el Banco de España. Alfonso VIII, 28, Cáceres.

Camas de hierro, inglesas y del país.—Muebles.—Cuadros y espejos.—Armas de fuego.—Aparatos higiénicos.—Fumistería.—Aparatos para la agricultura.—Arados, bombas y tuberías.—Máquinas de coser.—Material eléctrico.—Teléfonos.—Timbres.—Pararrayos.—Tubos acústicos.—Instalador de luz eléctrica matriculado.—Material, aparatos y cristalería.—Lámparas para luz eléctrica desde tres bujías en adelante.—Sifones para retretes de todas clases.

VIDES AMERICANAS

MARCIAL OMBRAS

(PROPIETARIO)

EN SANTOVENIA (VALLADOLID)

Sucursales en Figueras (Gerona) y en Logroño

Un millón de injertos propios para todas las regiones vitícolas de España, bien soldados y arraigados.

Diez millones de estacas injertables y de vivero.

Dos millones de brotes de todas las variedades y con magníficos brotes.

Unica casa premiada con cuatro medallas de oro y con diploma de honor.

CAFÉ "VIENA,"

POR

CARLOS MUNICIO

Alfonso XIII.—Cáceres.

En este confortable y elegante Establecimiento hallará el que lo visite el mejor Café, la Cerveza más exquisita y los más finos y selectos Licores servidos con el esmero y gusto que tanto distingue al

CAFÉ VIENA

Alfonso XIII, núm. 16.

GRANDES TALLERES DE MÁRMOLES

— DE —

VALENTIN ANDRADA

Medalla de Oro en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza de 1908.

Especialidad en magníficos dibujos para Lápidas.

TALLER PRINCIPAL EN CÁCERES:

San Pedro, número 4 y Clavellina, número 5.

SUCURSALES:

En Plasencia, Marqués de Mirabel, número 8; en Trujillo, calle Nueva, número 26.



No bebas más,
este vicio no es más que nuestra ruina.

Ahora es posible curar la pasión por las bebidas embriagadoras. Los esclavos de la bebida pueden ser librados de éste vicio, aún contra su voluntad.

Una cura inofensiva, llamada POLVO COZA, ha sido inventada, es fácil de tomar, apropiada para ambos sexos y todas edades y puede ser administrada con alimentos sólidos ó bebidas, sin conocimiento del intemperante.

Todas aquellas personas que tengan un bebedor en la familia ó entre sus relaciones, no deben dudar en pedir la muestra gratuita de Polvo Coza. El Polvo Coza puede también obtenerse en todas las farmacias y en los depósitos al pie indicados.

Para adquirir la muestra gratuita, escriba hoy á
COZA POWDER COMPANY, 76, Wardour Street, Londres, 104.

DEPÓSITOS: Farmacia A. Carrasco, Alfonso XIII, 31, CÁCERES.—S. Díez Herrera, BERZOCANA.—A. Andrada, CASAR DE CÁCERES.—J. López, HERVÁS.—M. Terrazas, MIAJADAS.—H. Pérez Sanguino, SALVATIERRA DE SANTIAGO.—P. Belaunde, Acebedo, 1, VALENCIA DE ALCANTARA.

A EQUITATIVA

DE LOS ESTADOS UNIDOS

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

Capital de fundación, **100.000 dollars.**

Sobrante en 31 de Diciembre de 1909, más de **80.000.000 DOLLARS**

Seguros de vida entera con primas vitalicias y con primas temporales

Dotales puras y dotales mixtas.

AGENCIA ESPAÑOLA EN SU PALACIO DE MADRID

Alcalá, 18, y Sevilla, 3 y 5.

Nota: La persona que desee emplear su tiempo con provecho gestionando seguros en Extremadura para la compañía, dirijase á **D. Alejandro F. Alvarez, Cáceres.**

Balneario de "La Isabela,"

SACEDON (Guadalajara)

TEMPORADA OFICIAL: 1.º de Julio á 30 de Septiembre.

Médico-Director; **Dr. José Palancar Tejedor.**

Especialidad: ENFERMEDADES NERVIOSAS en general, NEURAUTENIA, INSOMNIO, HISTERISMO, EPILEPSIAS, NEURALGIAS DIVERSAS, HEMIPLEJIAS, etc. etc.

AUTOMÓVILES DESDE GUADALAJARA Á HUETE

AGENTES: En Madrid: D. Antonio Hernández, Arenal, 4.
En Guadalajara: D. Isidro Taberné.—En Hu Huete: D. Mariano Covisa.

Curacion del Estrenimiento
POLVOS DE CASSIA RICHELET
Laxantes - Depurativos
Refrescantes

Muy agradables al paladar. No producen colicos

Empleado siempre con éxito en los sufrimientos del estómago, del intestino, en las enfermedades de la piel y de la sangre, en las turbaciones de la circulación, reumatismos, gota, afecciones del hígado, obesidad, etc.

Deposito en todas las buenas Farmacias y Droguerías

Laboratorio: **L. RICHELET**
Rue Gambetta, 13, SEDAN (Francia)

Depositarío General para toda España:
D. Francisco LOYARTE
Calle S. Márcial, 33, esquina á San Ignacio de Loyola. 9, SAN SEBASTIAN

Precio: 3 Pesetas

AGENCIA GENERAL DE TRANSPORTES, COMISIONES Y CONSIGNACIONES
CARRUJOS DE ARQUES
Sucursal
EN TRUJILLO
MARGALLO, 14,
Cáceres.

FELIPE RAMOS



La Unión y El Fenix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
DOMICILIADA EN MADRID

Capital social efectivo: **12 millones de ptas**

Completamente desembolsado

Superior al de todas las demás Compañías que operan en España.

Primas y reservas..... Pts. **58 Millones**

Siniestros pagados desde su fundación..... Pts. **130 Millones.**

Siniestros pagados por incendios (sólo en España) durante el año de 1908..... Pts. **2.750,577**

45 años de existencia.

Seguros contra incendios
Seguros sobre la vida

SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA:

Don Claudio González Alvarez

Oficinas: calle de Grajas, 15 y 17,

CÁCERES

Las cosechas se aseguran en pie, en gavillas, en la era y el grano en los graneros por el transcurso de un año á la reducida prima de SEIS reales por cada mil.

Agencias en todas las poblaciones de importancia.

Farmacia, Droguería y Fábrica de Gaseosas.

Licenciado **Joaquín Castel**

Productos Químicos.

Portal Llano. — Cáceres.

"LA PUREZA,"

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATES

MOVIDA POR ELECTRICIDAD

— DE —

SALUTARIO GONZÁLEZ

PLASENCIA

Depositarío en Cáceres: Comercio de ADOLFO CARRERO

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CAPITAL: **25 millones DE PESETAS**

FÁBRICAS EN

Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena y Lisboa

GRAN PREMIO en la Exposición Universal de Lieja 1905

(la más alta recompensa)

Productos químicos:

Superfosfato.	Sulfato de cobre.	Acido sulfúrico anhídrico.
Nitrato de sosa.	Sulfato de hierro.	Acido sulfúrico ordinario!
Sales de potasa.	Sulfato de sosa.	Acido nítrico.
Sulfato de amoniaco.	Glicerina.	Acido clorhídrico.

Abonos para todos los cultivos y adecuados para todos los terrenos.

LABORATORIOS para el analisis completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos.

SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de abonos, bajo la alta inspección del eminente agrónomo

Excmo. Sr. D. Luis Grandeau.

Para informes y pedidos dirigirse á sus representantes en esta provincia

José Acha, Hermano y Compañía

Portal Llano, núm. 9.—CÁCERES

SOCIEDAD ANÓNIMA CROS, BARCELONA

AGENCIA DE CÁCERES

Materias primeras para abonos

Sulfato de amoniaco.—Nitrato de Sosa.—Superfosfatos.—Escorias

SALES DE POTASA

Almacén en la fábrica de corcho (frente á la estación del Ferrocarril)

OFICINAS DE INFORMACIÓN TÉCNICA

PARA EL EMPLEO DE LOS ABONOS, ANÁLISIS DE TIERRAS

Servicio gratuito bajo la dirección de **DON JUAN GAVILAN**

JOVELLANOS, 5.—MADRID

PARA PRECIOS Y NOTICIAS DIRIGIRSE AL DELEGADO EN ESTA PROVINCIA

MARCELIANO MANZANO—Grajas, 1.—Cáceres